

472 Servicios Postales Nacionales
 NIT 900 062 917-9
 DG 25 G 55 A 55
 Línea Natl. 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
 SUBDIRECCION LOCAL USIME -
 SUMAPAZ
 Dirección: Calle 81 sur No 3C - 34
 sur
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 10521252
 Envío: RN719869398CO

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social:
 LEIDY VARGAS
 Dirección: KR 11 69 09 SUR
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal: 10521252
 Fecha Pre-Admisión:
 01/03/2017 16:25:38

No transpore: de campo (000200) del 2017 de campo 2100 / No. Tel. Para Mensajes Express (00067) de 9 septiembre de 2010
 de campo 1570 472/005 No. Transpore: de campo (000200) del 2017 de campo 2100 / No. Tel. Para Mensajes Express (00067) de 9 septiembre de 2010

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 7260368

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SUBDIRECCION LOCAL USIME - SUMAPAZ
 Fecha Pre-Admisión: 01/03/2017 16:25:38

Dirección: Calle 81 sur No. 3C - 34 sur
 Referencia: NIT/C.C.T.189899061

Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 7885863
 Depto.: BOGOTA D.C. Código Postal: 10521252
 Nombre/Razón Social: LEIDY VARGAS
 Dirección: KR 11 69 09 SUR
 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000



Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	CT	C2	Cerrado
ME	No existe	NT	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Ayudado
NR	No reclamado	AG	AG	Apurado/ Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DI	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

UAC CENTRO
 1111
 000

C.C. Hora:
 Fecha de entrega: 03.3.17
 Distribuidor: LEIDY VARGAS
 C.C. Gestión de entrega: 1111000

Destinatario: LEIDY VARGAS
 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 10521252
 Depto.: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Tel: Dirección: KR 11 69 09 SUR

Valor Fisico (grs): 200
 Valor Volúmetrico (grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Facturado (grs): 200
 Valor Flete: \$5.200
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.200

Dice Contener: 3 Impores
 no hay
 "Potero"

Observaciones del cliente:



Principales Bogotá D.C. Calles 19 y 20 A.S. Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional (0800) 01700 / de campo 1570 472/005 No. Transpore: de campo (000200) del 2017 de campo 2100 / No. Tel. Para Mensajes Express (00067) de 9 septiembre de 2010



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión: 1

Fecha: 06/05/2015

Página: 1 de 2

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al la señora Leidy Vargas, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 7714 de fecha 20 de febrero de 2017.

**EL SUSCRITO HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe X _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro. _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 7714 de fecha 20 de febrero de 2017. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desdijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 14 de marzo de 2017 a las 7:00 A.M.

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 Subdirector Local Usme Sumapaz

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy martes 21 de febrero de 2017 a las 4:30 P.M.

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 Subdirector Local Usme Sumapaz

Proyectó: Daniela García Román Profesional de Apoyo Infancia SLIS Usme Sumapaz
 Revisó: Catalina Luzardo Martínez Profesional Jurídico SLIS Usme Sumapaz

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

20 feb - 17.

 PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Bogotá D.C., Febrero 24 de 2017

SDIS:orig:1414000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SU

Señora
Leidy Vargas
 Carrera 11 No 69- 09 Sur Barrio Porvenir
 3195081694
 Ciudad

Dest: LEIDY VARGAS
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 01/03/2017 09:20 AM Fx: 1 Anxo
 Rad: SAL-15253 RpA: ENT-7714

Asunto: Respuesta solicitud de traslado
Referencia: ENT 7714

Respetada Señora Vargas:

Dando respuesta a su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo nos permitimos comunicarle que de acuerdo a la información suministrada por el sistema de la Secretaría Distrital de Integración Social SIRBE, su hijo se encuentra **en atención**, es decir que es beneficiario del servicio en el Jardín Social Nebraska de la localidad de Usme.

En relación a su petición se informa que el procedimiento para traslados entre Jardines Infantiles de la misma localidad deben realizarse directamente con la coordinadora del Jardín donde su hijo se encuentra, es decir, debe acercarse a la coordinación del Jardín Social Nebraska para realizar este procedimiento, de igual forma le informamos que para realizar un traslado u otro procedimiento administrativo, no es necesario radicar su solicitud en la Subdirección Local ya que en la coordinación del Jardín Infantil encontrará una respuesta oportuna a su necesidad.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS y fortalecer el dialogo con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
 Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Revisó: Ruth Mery Farias Chaparro- Viviana Bohorquez Díaz Referentes de Infancia ambito institucional
 Elaboró: Daniela Garcia Roman

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte